

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1967.—El Subsecretario, Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Interior.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de Contabilidad con destino a la Intervención de Fondos Provinciales.

Se convoca concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Sección de Contabilidad con destino a la Intervención de Fondos Provinciales, vacante en la plantilla provincial, incluida en el grupo A), subgrupo E), Plazas Especiales Administrativas, dotada con el sueldo base de 27.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 22.410 pesetas también anuales y demás retribuciones que legalmente correspondan en aplicación de la Ley de 20 de julio de 1963, número 108, y de las instrucciones dictadas para su aplicación.

Las instancias solicitando la admisión al concurso deberán presentarse dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Las bases y programa del concurso han sido publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, del día 2 de los corrientes.

Gerona, 4 de diciembre de 1967.—El Presidente, Pedro Ordiz Llach.—7.841-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia convocatoria para el nombramiento por concurso oposición y servicios contratados, de dos Matronas o Auxiliares técnico-sanitarios femeninos especializados en Ginecología y Obstetricia del Hospital Provincial «San Juan de Dios»

Para dar cumplimiento al acuerdo corporativo y a lo que establece el Reglamento del Hospital Provincial «San Juan de Dios», la excelentísima Diputación Provincial de Murcia convoca concurso-oposición para nombramiento, por servicios contratados, de dos Matronas o Auxiliares técnico-sanitarios femeninos con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición quienes se hallen en posesión del título de Matrona o Auxiliar Técnico-sanitario Femenino especializadas en Ginecología y Obstetricia, y que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser española.
- Tener como mínimo veinte años y como máximo cuarenta y cinco años de edad.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- Ser adicta al Movimiento Nacional.
- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o acreditar estar exenta de prestarlo.

Segunda.—El puesto de trabajo de que se trata da derecho a las percepciones siguientes:

- Retribución fija anual de 39.060 pesetas, que se percibirá por dozavas partes.
- Gratificaciones concedidas o que se concedan con carácter general para el personal al Servicio de la Diputación Provincial.
- Una paga extraordinaria con motivo del 18 de Julio y otra en Navidad, por importe, cada una, de la retribución mensual.
- Participación en las tasas por asistencia a enfermos no calificados legalmente de pobres, conforme al régimen establecido con carácter general.

Tercera.—El puesto de trabajo se proveerá por régimen contractual, formalizado en el proyecto de convenio que al final se inserta, cuya duración será de cinco años, de los que el primero tendrá carácter de prueba y durante él podrá ser rescindido libremente por cualquiera de las partes. La prestación de servicios podrá ser prorrogada expresamente de año en año, previo examen de la actuación de la interesada, y hasta la edad límite de ésta, de sesenta y cinco años.

Cuarta.—Las Matronas o Auxiliares técnico-sanitarios femeninas designadas prestarán en el Hospital Provincial los servicios propios de su competencia, adscritas indistintamente a los Servicios de Ginecología y Obstetricia del Hospital Provincial, comprometiéndose a permanecer en dicho Centro durante el horario de trabajo que se les marque y el mínimo de dedicación de seis horas diarias, sin exceder de ocho de promedio.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, deberán presentarse en el Registro General de la misma durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo declarar en ella expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base primera a la fecha de expiración del plazo para tomar parte en la misma y acompañando los siguientes documentos:

- «Curriculum vitae» del solicitante, que no se limitará a una mera enumeración de méritos y circunstancias personales, sino que comprenderá una valoración y justificación de aquellos extremos que la concursante estime más conveniente a los fines de la convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen, advirtiendo que no podrán ser estimados los merecimientos respecto de los que no se aporte prueba documental y toda la que las aspirantes estimen conveniente a los fines de la convocatoria.
- Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de la Diputación la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexta.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente, el de la Diputación o Diputado en quien delegue; Vocales, dos Diputados, el Director técnico Gerente del Hospital Provincial, la Supervisora general y un Jefe de Servicio del Centro; Secretario, el de la Diputación o funcionario en quien delegue. Para la actuación legal del Tribunal se requerirá la presencia de al menos cinco de sus miembros.

Séptima.—El procedimiento de selección de las aspirantes comprenderá los siguientes ejercicios:

- Exposición y comentario oral del «curriculum vitae» de cada concursante con participación del Tribunal por tiempo máximo de media hora.
- Ejercicio teórico escrito sobre el temario adjunto, desarrollándose durante plazo de tres horas los tres temas que por insaculación determine el Tribunal al comienzo del acto.
- Ejercicio práctico sobre el temario adjunto, con duración máxima de una hora para el desarrollo del ejercicio que resulte insaculado al comienzo del acto también.
- Entrevista de cada aspirante con el Tribunal, que servirá para valorar las condiciones humanas del concursante y su captación de los principios que se desprenden del Reglamento del Centro, que la aspirante deberá conocer, a cuyo efecto le será facilitado un ejemplar a las que lo soliciten.

Octava.—La calificación de los ejercicios se hará concediendo a cada aspirante cada miembro del Tribunal que actúe de cero a diez puntos, y asignando como calificación la media aritmética en cada ejercicio de las puntuaciones concedidas. Para pasar de un ejercicio a otro se requerirá la nota media mínima de cinco puntos.

Novena.—Las aspirantes que resulten propuestas por el Tribunal deberán presentar en el plazo de treinta días hábiles siguientes la documentación justificativa de poseer los requisitos enumerados en la base primera de la convocatoria.

Décima.—El concurso-oposición será resuelto por el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial, y las designadas deberán posesionarse del puesto de trabajo una vez formalizado el contrato para la prestación de sus servicios en el plazo de treinta días siguientes a la notificación de su nombramiento.

Undécima.—La presente convocatoria, ajustada a los preceptos del Reglamento del Hospital Provincial de 4 de marzo de 1965 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 podrá ser impugnada, así como los actos administrativos que de ella se deriven, en los plazos y formas establecidos en esta última disposición.

El precedente proyecto de convocatoria fué aprobado por el Pleno de esta excelentísima Diputación Provincial en sesión de 13 de marzo último.

Murcia, 2 de diciembre de 1967.—El Presidente.—6.005-E.

CONTRATO PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE MATRONA O AUXILIAR TÉCNICO-SANITARIO FEMENINO DEL HOSPITAL PROVINCIAL «SAN JUAN DE DIOS», DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

En la ciudad de Murcia, a de ... de 1967, el ilustrísimo señor don, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, asistido de don, Secretario de la misma, y doña, Matrona o Auxiliar técnico-sanitario femenino, con